



RESOLUCIÓN No 001999 - 2024 30 AGO 2024

POR LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DE GANADORES DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA EL SECTOR CULTURAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, "NOCHES DEL VIEJO VALLEDUPAR" Y "VALLEDUPAR EN ESCENA" EN LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN PARA LA VIGENCIA 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 209 y 365, 315, 70 y 71 de la Constitución política, la Ley 397 de 1997, Ley 1493 de 2011 y la Ley 2070 de 2020, el Decreto 639 del 2021 y,

CONSIDERANDO:

La Constitución Política de Colombia de 1991 establece que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura para todos los colombianos en igualdad de oportunidades, así como la investigación, la ciencia, el desarrollo, la difusión de los valores culturales y la inclusión del fomento a la cultura en los planes de desarrollo económico y social.

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia establece el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura y el estímulo a sus diversas manifestaciones, teniendo en cuenta que la cultura es fundamento de nuestra nacionalidad. En concordancia con este propósito estatal, el artículo 2º de la Ley 397 de 1997, dispone:

"DEL PAPEL DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA CULTURA. Las funciones y los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional."

Que, en el artículo 71 ibidem, se contempla que: (...) "La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

Que, la Ley General de Cultura 397 de 1997 promueve la cultura en todas sus diversas manifestaciones como proceso que se genera individual y colectivamente siendo parte integral de una sociedad, estableciendo así una actividad que construye país con principios, bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana. De igual manera, consagra la posibilidad de crear los Consejos Municipales de las Artes y la Cultura en cada una de las manifestaciones artísticas y culturales.



001999

30 AGO 2024

De igual manera, en su artículo 1 relaciona específicamente en algunos de sus parágrafos las siguientes consideraciones:

Parágrafo 1: "El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana". Parágrafo 8: "El desarrollo económico y social deberá articularse estrechamente con el desarrollo cultural, científico y tecnológico. El plan nacional de desarrollo tendrá en cuenta el plan nacional de cultura que formule el gobierno. Los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social".

Parágrafo 13: "El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados".

Artículo 2: "Del papel del Estado en relación con la cultura. Las funciones y los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del patrimonio cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional.

Así mismo, en el artículo 18º, trata de los estímulos y dispone que "el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales".

Que el proyecto denominado "**FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE CIRCULACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LAS ARTES ESCENICAS EN VALLEDUPAR - CESAR**", se encuentra registrado y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, con el código BPIN 202400010097, por valor proyectado y viabilizado de \$436.752.692,21, presentado por la Oficina de Cultura Municipal, e incluido dentro del Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2024-2027 "VALLEDUPAR, MUNICIPIO EQUITATIVO Y SOLIDARIO.

Financiada con el CDP No. 2399 fechado agosto 12 de 2024, para el fortalecimiento de los procesos de circulación y producción de las artes escénicas en Valledupar, BPIN No. 2024200010097, código 16-2.3.2.02.02.009.33.01.05.4.3031.01.01-304, descripción 96210 – servicios de promoción y gestión de actividades escénicas, por valor de \$436.752.692,21.

Que con esta convocatoria se pretende hacer entrega a los gestores culturales de las artes escénicas (Música, danza, teatro), cuyos productos o propuestas estén orientados hacia procesos de circulación, preservación y producción; con lo que se pretende promover nuevos talentos; afirmar las identidades y la diversidad; apoyar el desarrollo cultural y fortalecer las iniciativas que se generan en el contexto de la dinámica propia de la cultura; los siguientes son los estímulos a entregar: en la línea "NOCHES DEL VIEJO VALLEDUPAR", serán tres (03) propuestas ganadoras y la asignación por propuesta, es de VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$21.765.925.50) M.CTE, para un valor total de SESENTA Y CINCO MILLONES DOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVO (\$65.297.776.61) M.CTE; en la



línea "VALLEDUPAR EN ESCENA", serán treinta (30) propuestas ganadoras y la asignación por propuesta, es de DOCE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$12.381.830,52) M.CTE, para un valor total de TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$371.454.915,60) M.CTE. procedentes del recaudo de la contribución parafiscal cultural de los eventos que se han realizado en el Municipio de Valledupar; estímulos que serán entregados a las propuestas ganadoras, siempre y cuando se encuentren habilitadas.

Que al cinco (05) de Julio del 2024 a las 11:59 p.m. se cerraron las postulaciones de la Convocatoria en ambas líneas, con un total de 54 propuestas recibidas.

Que, con el fin de fortalecer la transparencia, la eficiencia de las diferentes propuestas participantes, en la escogencia de los ganadores previa a la evaluación se hizo necesario escoger personas capacitadas en el sector cultura denominados Jurados AD HONOREM, expertos responsables de la evaluación, quienes fueron seleccionados por sus capacidades y de acuerdo con su conocimiento, experticia, trayectoria y quienes garantizarían que las evaluaciones de las propuestas fuesen el resultado de un proceso objetivo y transparente; razón por la cual fueron designados mediante Resolución No. 001622 de fecha julio 11 de 2024 como Jurados Ad-Honoren los señores: YOVANIS LOPEZ PADILLA – DANZA, RAFAEL ALBERTO MORENO – TEATRO, y LUIS CARLOS LOPEZ BAQUERO – MUSICA; quienes por su experiencia laboral e idoneidad, evaluaron las propuestas presentadas dentro de los plazos establecidos y en concordancia con el cronograma estipulado, de acuerdo con los criterios de la presente convocatoria.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese el listado de ganadores de las propuestas evaluadas dentro de "LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA EL SECTOR CULTURAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, "NOCHES DEL VIEJO VALLEDUPAR" Y "VALLEDUPAR EN ESCENA" EN LA LÍNEA DE PRODUCCION Y CIRCULACIÓN PARA LA VIGENCIA 2024", y en consecuencia otorgar el estímulo económico respaldado en el CDP No. 2399 fechado agosto 12 de 2024 para el fortalecimiento de los procesos de circulación y producción de las artes escénicas en Valledupar, BPIN No. 2024200010097, código 16-2.3.2.02.02.009.33.01.05.4.3031.01.01-304, descripción 96210 – servicios de promoción y gestión de actividades escénicas, por valor de \$436.752.692,21.

Los estímulos obtenidos están distribuidos por cada línea, así:

MÚSICA, DANZA, TEATRO.				
"NOCHES DEL VIEJO VALLEDUPAR"				
NOMBRE DEL PROPONENTE	N.I.T.	NOMBRE DE LA PROPUESTA	ESTADO	INCENTIVO
FUNDACION FESTIVAL TIERRA DE COMPOSITORES DE PATILLAL	824002343-1	TIEMPOS DE CUMBIAMBAS Y COLITAS EN EL MUNICIPIO VALLEDUPAR	GANADOR	\$65.297.776.61
FUNDACION ACADEMICA DE MUSICA CONTEMPORÁNEA	900992437-5	LA CHISPA FINA	GANADOR	\$65.297.776.61



Y SOCIAL ECUPLUM					
IQR EVENTOS Y LOGISTICA SAS	900701991-7	MI VALLE EL DE AYER	GANADOR	\$65.297.776.61	
"VALLEDUPAR EN ESCENA."					
ÁREA DE MÚSICA.					
NOMBRE DEL PROPONENTE	CEDULA	(*)T.P	NOMBRE DE LA PROPUESTA	ESTADO	INCENTIVO
FERNANDO SAN JUAN DAVID	77.171.967	P.J	5 ESTRELLAS, UN DESCUBRIDOR - EMILIO OVIEDO EL COMANDANTE JUGLAR.	GANADOR	\$21.765.925.50
JAIRO ALFONSO CASTRO CUELLO	1.065.626.712	G.C	INTERPRETAR MÚSICA VALLENATA CLÁSICA COSTUMBRISTA EN BANDA CANTAO	GANADOR	\$21.765.925.50
JORGE ENRIQUE FERRERIRA	72.099.862	P.J	ARDE PUEBLO EN CONCIERTO "FUSIÓN DE VALLENATO TRADICIONAL, SONIDOS ALTERNATIVOS Y MÚSICA CORAL CON NARRATIVAS MEDIOAMBIENTALES"	GANADOR	\$21.765.925.50
SOLANGEL SAURITH	42.499.429	P.J	LOS NIÑOS DOWN ESTAN DE MODA	GANADOR	\$21.765.925.50
YOLANDA ARIÑO GAMEZ	42.485.985	G.C	TRES GENERACIONES VALLENATAS	GANADOR	\$21.765.925.50
WILLIAN ARNEO SARMIENTO	72.245.608	P.J	¡AY OMBE! HERENCIA VALLENATA PARA LAS NUEVAS GENERACIONES	GANADOR	\$21.765.925.50
KANDYMAKU BUSINTANA	77.193.440	G.C	KANDYMAKU Y WENDY CORZO CON SU BANDA SIERRA NEVADA	GANADOR	\$21.765.925.50
AXELL RICARDO VERGEL	1.065.630.009	G.C	UN VIAJE MUSICAL A TRAVÉS DEL VIEJO VALLE	GANADOR	\$21.765.925.50
LILIANA ISABEL GARCIA	45.591.346	G.C	"VALLENATO CON AROMA DE MUJER"	GANADOR	\$21.765.925.50
NILSON CARO ROMERIN	77.009.323	G.C	ESCENAS Y NARRATIVA DE PARRANDAS PEDAGÓGICAS Y SERENATAS DE LOS AÑOS 70'S Y 80'S	GANADOR	\$21.765.925.50
LUISA FERNANDA TAPIAS MACHADO	1.065.645.743	G.C	VALLENATO FUSIÓN AL PARQUE	GANADOR	\$21.765.925.50
LUBIS ELVIRA DE LA OSSA OCHOA	49.731.573	G.C	LEGENDARIOS GUARDIANES DE LA MUSICA VALLENATA	GANADOR	\$21.765.925.50
ANA LUISA COTES CASTELLANOS	49.724.577	G.C	"SALVAGUARDANDO NUESTRA MÚSICA TRADICIONAL VALLENATA"	GANADOR	\$21.765.925.50



JORGE ALONSO VERGEL	1.091.681.527	G.C	PRESERVANDO EL LEGADO DEL CACIQUE	GANADOR	\$21.765.925.50
DANIELA PAOLA MARTINEZ BRITO	1.122.809.488	G.C	DANIELA MARTINEZ PRESERVANDO EL FOLCLOR	GANADOR	\$21.765.925.50
ÁREA DE DANZA.					
NOMBRE DEL PROPONENTE	CEDULA	(*)T.P	NOMBRE DE LA PROPUESTA	ESTADO	INCENTIVO
CLAUDIO ENRIQUE GUZMÁN MAESTRE	9.145.305	G.C	ARRIBA ABAJO	GANADOR	\$21.765.925.50
CARINA MERCEDES CELEDON MONTES	49.606.233	G.C	"REMENBRANZA VALLENATA"	GANADOR	\$21.765.925.50
DORIS MABEL MOSCOTE MUÑOZ	52.066.285	G.C	AIRES VALLENATOS " LA ESENCIA DE UNA TRADICIÓN "	GANADOR	\$21.765.925.50
JOSIMAR ROA MARRIAGA	1.065.579.864	P.J	COMPA'É CHIPUCO, BAILANDO A ORILLAS DEL RÍO CESAR	GANADOR	\$21.765.925.50
MARIA JOSE RAMIREZ FLOREZ	1.010.004.560	G.C	FORTALECIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE LA CULTURA INDÍGENA KANKUAMA A TRAVÉS DE LA PRÁCTICA DE LAS DANZAS TRADICIONALES GAITA Y CHICOTE POR MEDIO DE PRODUCCIONES CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR DURANTE EL AÑO 2024.	GANADOR	\$21.765.925.50
OLGER RAFAEL BAENA	77.153.240	P.J	DANZA EN LA CIUDAD, VALLEDUPAR EN MOVIMIENTO	GANADOR	\$21.765.925.50
YENNIS LEONOR BRITO NIEVES	49.740.426	G.C	CONSERVACIÓN DEL VALLENATO DANZADO. Y BAILES TÍPICOS DE LA REGIÓN.	GANADOR	\$21.765.925.50
ROMEL GARAVIT	7.572.621	G.C	REVIVAMOS A VALLEDUPAR: CUMBIA Y PILÓN VALLENATO EN DANZA	GANADOR	\$21.765.925.50
ARIEL DAZA CAMELO	77.092.897	G.C	REMEMBRANZAS DE UN CARNAVAL "UNA HISTORIA VALLENATA"	GANADOR	\$21.765.925.50
ANA MILENA MACHADO	49.770.748	G.C	"LA LOPERENA" MEMORIA DE UNA HISTORIA DANZADA.	GANADOR	\$21.765.925.50
ÁREA DE TEATRO					
NOMBRE DEL	CEDULA	(*)T.P	NOMBRE DE LA	ESTADO	INCENTIVO



PROPONENTE			PROPUESTA		
CLAUDETTE DIAZ ZULETA	49.609.060	P.J	"DESENLACE" CRÓNICAS DE UN ADIÓS. BASADA EN LA OBRA DEL MAESTRO RAFAEL MANJARREZ "DESENLACE"	GANADOR	\$21.765.925.50
DEILER DIAZ ARZUAGA	77.188.626	P.J	CIRCULACIÓN DE LA PUESTA EN ESCENA "EL PRINCIPE DE PALO Y LOS GUARDIANES DE LA LAGUNA"	GANADOR	\$21.765.925.50
LEYDI PAOLA HERNANDEZ ORTIZ	1.065.647.712	G.C	"LA CADENA DEL CHISME "REMEMBRANZAS DE LA HABLADURÍA"	GANADOR	\$21.765.925.50
RUBEN DARIO CASALLINS	1.098.661.281	G.C	BANCO DE MEMORIAS: WILLIAM MORÓN, EL JUGLAR DEL TEATRO.	GANADOR	\$21.765.925.50
ROSALBINA CARDENAS RODRIGUEZ	49.763.752	G.C	"OBRA DE TEAATRO ESTES MI PUEBLO"	GANADOR	\$21.765.925.50

ARTÍCULO SEGUNDO: Al ganador del estímulo será contactado por los profesionales de la Oficina de Cultura Municipal, a fin de que manifieste su voluntad en la aceptación del mismo. Una vez notificado contará con tres (3) días hábiles para aceptar por escrito y hacer llegar a la Jefatura de Cultura, vía correo electrónico (cultura@valledupar-cesar.gov.co) los siguientes documentos: Carta de aceptación del estímulo firmada, posterior a la recepción del correo electrónico por parte de la oficina de cultura, el cual le llegará al correo que fue registrado en la propuesta; Certificado de la entidad bancaria que especifique número y tipo de cuenta donde el Municipio de Valledupar consignará los recursos del estímulo o apoyo; los demás documentos que se le requieran al momento de la notificación, teniendo en cuenta la calidad de los ganadores como persona natural, persona jurídica y para los que están constituidos.

ARTÍCULO TERCERO: El desembolso de los recursos correspondientes al estímulo se hará conforme a los porcentajes establecidos en los lineamientos de la Convocatoria, así:

Los ganadores dentro de la línea "NOCHES DEL VIEJO VALLEDUPAR" se les entregará un estímulo por valor de SESENTA Y CINCO MILLONES DOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVO (\$65.297.776.61) M.CTE, de los cuales el 80% será girado una vez el ganador cuente con la aprobación posterior al registro de su proyecto en el aplicativo PULEP del Ministerio de la Cultura, las Artes y los Saberes; y un pago final, correspondiente al 20% final del estímulo será girado previa presentación del informe.

Los ganadores dentro de la línea "VALLEDUPAR EN ESCENA" se les entregará un estímulo por valor de VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$21.765.925.50) M.CTE, de los cuales el 80% será girado una vez el ganador cuente con la aprobación posterior al registro de su proyecto en el aplicativo PULEP del ministerio de la Cultura, las Artes y los Saberes; y un pago final, correspondiente al 20% final del estímulo será girado previa presentación del informe.



001999

30 ACO 2024

PARAGRAFO: Al valor total del reconocimiento económico se le aplicarán las retenciones tributarias a que hay lugar y estarán sujetos a la programación del PAC Municipal.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a la Secretaría de Hacienda Municipal, oficina de Contabilidad para los trámites presupuestales correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


ERNESTO MIGUEL OROZCO DURÁN.
Alcalde del Municipio de Valledupar.

Revisión aspectos jurídicos: Miguel Ángel Villar Peñalver - Abogado Contratista Oficina de Cultura

Revisión aspectos técnicos: Yaneth Patricia González maestro - Jefe oficina de Cultura

Revisión y Aprobó: Edwin Górn Rumbó - Asesor de Despacho